|  |
| --- |
| **Comisión de Inmigrantes y Refugiados del Condado de King**  **ANUNCIO DE VACANTES** |

**Antecedentes**

El 27 de febrero de 2018, el Ejecutivo del Condado de King Dow Constantine y los miembros del Concejo del Condado promulgaron legislación que crea una Comisión de Inmigrantes y Refugiados, un órgano permanente dedicado a integrar, fortalecer y valorar a las comunidades de inmigrantes y refugiados y a mantener el compromiso del condado de ser una comunidad acogedora. La Comisión, que sesiona una vez al mes, se dedica a lograr una acceso justo y equitativo a los servicios del condado para las comunidades de inmigrantes y refugiados, mejorar las oportunidades de participación cívica, establecer metas anuales y participar en importantes diálogos referentes a las políticas y prácticas del Condado que afectan a la comunidad. Para conocer más sobre los detalles de la Ordenanza 18653 para el establecimiento de una Comisión de Inmigrantes y Refugiados del Condado de King, [oprima aquí](https://mkcclegisearch.kingcounty.gov/View.ashx?M=F&ID=5797697&GUID=40702DD1-4C9A-4293-8822-8A361580F369).

**Responsabilidades**

Trece comisionados de todo el Condado de King colaborarán para identificar, elevar y desarrollar estrategias y soluciones conjuntas; simplificar y fortalecer los esfuerzos; y dedicar más recursos a los problemas más urgentes que afectan a las comunidades de inmigrantes y refugiados. Considerando la importancia de la ubicación como un determinante de la equidad y el acelerado crecimiento de las poblaciones de inmigrantes y refugiados fuera de la Ciudad de Seattle, el plan de integración de inmigrantes y refugiados del Condado incluirá un enfoque específico en entender y abordar los desafíos que enfrentan las comunidades que viven en las ciudades más pequeñas y las áreas no incorporadas del Condado. Las funciones específicas de los comisionados incluyen:

* Ayudar y asesorar al Ejecutivo del Condado, al Concejo del Condado, a las oficinas del valuador, del sheriff, del fiscal y de elecciones, y a todos los demás departamentos y divisiones en lo referente a problemas, programas, políticas y legislación que afecten a las comunidades de inmigrantes y refugiados;
* Promover la participación cívica y la representación en el gobierno (lo que incluye hacer esfuerzos para promover su contratación en el gobierno del Condado y su representación en las juntas, comisiones y puestos de elección popular) de los miembros de comunidades de inmigrantes y refugiados;
* Colaborar con todos los niveles del gobierno para garantizar el acercamiento efectivo y la participación de las comunidades de inmigrantes y comunidades de refugiados, y asesorar a otros organismos gubernamentales respecto al rol del Condado;
* Colaborar con la Oficina de Equidad y Justicia Social para desarrollar y analizar principios básicos de equidad en lo referente a las comunidades de inmigrantes y refugiados en el contexto de las políticas y operaciones del Condado de King;
* Ayudar en el desarrollo y la implementación de las políticas y normas del Condado de King que protegen y afectan a las comunidades de inmigrantes y refugiados;
* Evaluar los programas y servicios del Condado desde la perspectiva de las comunidades de inmigrantes y refugiados;
* Aumentar la concientización pública sobre los inmigrantes y refugiados y sus aportaciones a nuestra comunidad;
* Ayudar a desarrollar y analizar los planes del Condado para asegurarse de que se dé una alta prioridad a los intereses de los inmigrantes y refugiados.

**Requisitos**

* Los comisionados deben residir en el Condado de King y estar integrados en una o más comunidades de inmigrantes o refugiados.
* Los comisionados deberán reflejar la diversidad de orígenes étnicos, antecedentes profesionales, estratos socioeconómicos y áreas geográficas que componen a nuestras comunidades.
* Los comisionados deberán tener amplio conocimiento de los problemas que afectan a las comunidades de inmigrantes y refugiados, tanto a nivel local como nacional.
* Se alienta la participación de las personas que representen organizaciones dirigidas por inmigrantes o religiosas.
* Se alienta la participación de personas que hayan tenido experiencia personal como refugiados o asilados.
* Se tomarán en cuenta el estrato socioeconómico, la diversidad de género, la edad, la orientación sexual y la diversidad étnica y racial en la composición de la Comisión.

**Compromiso**

La Comisión de Inmigrantes y Refugiados es un órgano nuevo. En el otoño de 2018, 13 nuevos miembros fueron nombrados para servir períodos escalonados de 1, 2 o 3 años. Actualmente, estamos buscando llenar dos términos parciales y un término completo de 3 años. Cada miembro puede servir hasta dos términos completos.

**Proceso de solicitud**

Los candidatos interesados deben **seguir los siguientes pasos y presentar su solicitud a más tardar el viernes 16 de agosto:**

* Llenar el **formulario de solicitud de la KCIRC.**
* Reunir diez firmas de apoyo de personas del Condado de King que sean inmigrantes o refugiados.
  + Dichas personas no deben ser familiares del candidato. Por favor entregue un **formulario de apoyo de la KCIRC** por firma de apoyo.
* Reunir tres cartas de recomendación: dos cartas de miembros de una comunidad de inmigrantes o refugiados y una carta de recomendación de una organización sin fines de lucro que sirva a las comunidades de inmigrantes y refugiados.
* Entregar sus materiales (solicitud, apoyos, recomendaciones) a más tardar el viernes 16 de agosto por correo electrónico ([hannelore.makhani@kingcounty.gov](mailto:hannelore.makhani@kingcounty.gov)) o por correo postal:

Hannelore Makhani

Office of Equity and Social Justice

King County Executive Office

1. Fifth Ave, Seattle, WA 98104

**Preguntas**

Si tiene alguna pregunta comuníquese en español o inglés con **Hannelore Makhani** a [hannelore.makhani@kingcounty.gov](mailto:hannelore.makhani@kingcounty.gov) o 206-477-7525.